DECRETO 3353 1563, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa de dos equipos de jotomecánica «Xerox», modelo 1.218, con destino a las Jejaturas de Obras Públicas de Valencia

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa de dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Vizcaya, por un importe de un millon ochenta y seis mil doscientas diez pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil Regeneración con contrata de mil Regeneración del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil Regeneración. de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Articulo único.-Se autoriza al Ministerio de Obras Públi-Artículo unico.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir mediante contratación directa dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a las Jefaturas de Obras Públicas de Valencia y Vizcaya, per un presupuesto total de un millón ochenta y seis mil doscientas diez pesetas, que se imputará al crédito presupuesto en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintirés-trescientos cincuenta y dos, del vizente Presupuesto de zestos del Estado. gastos del Estado

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Publicas JORGE VIGON SUPRODIAZ

DECRETO 3354 1963, de 28 de noviembre, por el que se autorica la subasta de las obras del «Proyecto de re-planteo previo de la distribución de agua para abaste-cimiento de Villarrobledo (Alpacete)».

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sessata y tres fué aprobado deinitivamente el «Proyecto de replanteo previo de la distribución de agua para abastecimiento de Villarrobledo (Albacetei», por su presupuesto de contrata de quince millones cuatrocientas velnutrés mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante substa, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de novembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único—Se autoriza al Ministro de Obras Publicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo de la distribución de agua para abastecimiento de Villa-rrobledo (Albacete)», por su presupuesto de quince millones cuatroclentas veintitrés mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, de las que son a cargo del Estado siete millones setecientas once mil ochocientas treinta y dos pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3355 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modifi-cado de precios del de saneamiento de Castellar del Valles (Barcelona)».

Por Orden ministerial de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Provecto modificado de precios del de saneamiento de Castellar del Valles (Barcelona)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millon setecientas cuarenta y un mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y des mil novecientos cincuenta y ocno

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto por la legislacion vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Articulo único—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modulicado de precios del de saneamiento de Castellar del Vallés (Barcelona)», por su presupuesto de contrata de un millón setecientas cuarenta y un mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y cuatro centimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que se abonarán en dos anua-

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos secenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas JORGE VIGON SURRODIAZ

DECRETO 3356:1963, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del abastecimiento de agua de Arroyo de Cuéllar (Segovia)

Por Orden ministerial de trece de marzo de mil novecientos sesenia y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de agua de Arroyo de Cuellar (Segovia), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas noventa

presupuesto de ejecución por contrata de novecientas noventa y dos mir novecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y siste centimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diedislete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Arroyo de Cuellar (Segovia), por su presupuesto de contrata de novecientas noventa y dos mil novecientas ochenta y ciaco pesetas con cincuenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado ochocientas noventa y tres mil seiscientas ochenta y siete pesetas con un centimo, que se abonarán en dos anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

PRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3357 1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del aPrayecto de acon-dicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar».

For Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto de acondicionamiento del rio Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar», por su presupuesto de ejecución por contrata de veintiún millones seiscientas sesenta y seis mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y cuatro centimos, siendo de aplicación a estas obras el artículo veintifrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, escenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública,

por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar», por su presupuesto de contrata de veintiún millones seisciontas sesenta y seis mil novecientas ochenta pesetas con ochenta y cuatro centimos, que se abonarán an cuatro consideres. en cuatro anualidades.

Asi lo dispondo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODÍAZ

> DECRETO 3358/1963, de 28 de noviembre, por el que se autorica la subasta de las obras del «Proyecto modifi-cado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanera (Teruci)».

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanera (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientas cuatro mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas con once centimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanera (Teruel)», por su presupuesto de contrata de setecientas cuatro mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas con once céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientas treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesetas con veinte céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUEPODIAZ

DECRETO 3359/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz).

Por Orden ministerial de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz), por su presupuesto de contrata de siete millones quince mil seiscientas sesenta y tres pesetas con veintidós cetimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y dos

y dos

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de abasteci-miento de aguas a Talarrubias (Badajoz), por su presupuesto de siete millones quince mil seiscientas sesenta y tres pesetas con veintidos céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millo-nes quinientas siete mil ochocientas treinta y una pesetas con sesenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3360/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza (a subasta de las obras del «Proyecto de susti-tución de la tuberia para la segunda elevación e inter-media de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza)».

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de sustitución de la tuberia para la segunda elevación e intermedia de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y seis centimos, habiendo suscrito el Sindicato Central de la Presa de Pina el compromiso de auxinos prescrito por Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministros en su reunión del día veintidos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil nove-

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de sustitución de la tuberia para la segunda elevación e intermedia de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza), por su presupuesto de novecientas cuarcnta y ocho mil cuatrociontas ochenta y tres pisetas ochenta y seis céntimos de las que son a cargo del Estado setecientas cincuenta y ocho mil setecientas cchenta y siete pesetas con ocho centimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas. JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre las localidades que se citan.

El excelentisimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 18 de noviembre de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecânico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan: Servicio entre Lugo y Ubeda (expediente número 2,948), a «Transportes Ubeda Tierra Llana, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Lugo y Ubeda, de 51 kilômetros de longitud, pasara por Rozas, Castro, Justas, Moman, Casablanca, Hornairo, Moimenta, Otero, Cesta, Palacios y Reigosa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

La de tomar y dejar viajeros de Lugo para empalme de Sul-pilleira y de Horneiro para Castro de Lea, puntos intermedios y viceversa

Expediciones: Se realizaran todos los días, excepto domin-

gos, las siguientes expediciones: Una expedición de ida y vuelta entre Lugo y Ubeda.

El horario de estas expediciones se fijara de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehiculos: Quedan afectos a la concesión los siguientes vehiculos:

niculos:
Un ómnibus de capacidad para 27 viajeros, sentados, y otro ómnibus de capacidad para 22 viajeros, sentados.
Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.30 pesetas viajero-kilómetro (incluido impues-tos excepto el Seguro Obligatorio de Viajeros).